

## TEMUCO, 06 de mayo de 2022

### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902285

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de	1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la	Circular N° 50, de 2016, y:	

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
 □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Fol<sup>1</sup>o N° 0902285, presentada por el contribuyente **INGRID HILDEGARD MAASS PASLACK**, RUT: de fecha 26/04/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 62056189 y 62072430.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:						
75 % del interés penal	75% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas				
La condonación se otorga	sujeta a la condición del pago íntegro de la	deuda no condonada basta último				

hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Jimena Cas	Stillo Firmado digitalmente por Jimena Castillo Bascunan
Bascunan	Fecha: 2022.05.06 10:16:2: -04'00'

## JIMENA CASTILLO BASCUÑAN

DIRECTORA REGIONAL Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:  Notificación			Fecha cha 06 de mayo de 2022, que incluye entrega de giros	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe